

C.I. 060044244
Ramon Bucinatio Chicaiza

Alternamente,

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la Empresa MARMOL S.A., al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estas han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). - He revisado los libros de contabilidad de la Compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondientes al año 2018, habiendo verificado que todos las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las normas contables generalmente aceptadas, y las mismas se ajustan a los regíslos y las normas de buena administración.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía. Analizadas los procedimientos de control interno, así mismo informo a ustedes que los mismos son adecuados para el tipo de actividad de MARMOL S.A., cumplen con requerimientos técnicos, de confiabilidad y veracidad.

1.- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2018, así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y La Junta General de Accionistas, pude informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que dispone las leyes y reglamentos vigentes.

En mi calidad de Comisario de MARMOL S.A., a continuación pongo en su conocimiento mi informe respecto del ejercicio fiscal 2018.

La ley de Compañías y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías y con las disposiciones del artículo 321 numeral 4 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de MARMOL S.A., cumpliendo con lo que dispone la legislación, establezco y reglamento de Informes de Comisarios de Compañías y

MARMOL S.A.
A los señores accionistas de:

INFORME DEL COMISARIO

CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS

MARMOL S.A.